

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid renueva de forma automatizada todas las recetas de pacientes crónicos para los próximos 90 días

Los beneficiarios de esta medida podrán acudir directamente a su Oficina de Farmacia para retirar la medicación prescrita

21 de marzo de 2020.- La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha renovado de forma automatizada todas las recetas prescritas a los pacientes con enfermedad crónica, por un período de 90 días. Esta medida, ya implementada, se lleva a cabo para evitar que la población acuda a los centros de salud y, con ello, minimizar el riesgo de transmisión del coronavirus entre los profesionales de los 430 dispositivos de Atención Primaria de la región y la población más vulnerable, como son los mayores y personas inmunodeprimidas. Coincide que este grupo de pacientes son las que precisan más tratamientos farmacológicos.

Esta decisión afecta a todas aquellas prescripciones para personas con enfermedades crónicas que hayan caducado en los pasados 60 días o que se encuentren próximas a caducar. Los pacientes podrán acudir directamente a su Oficina de Farmacia para retirar la medicación prescrita, que automáticamente Sanidad ha cargado en su receta electrónica, es decir, a través de su tarjeta sanitaria.

Este procedimiento se hace de forma centralizada, sin necesidad de ninguna actuación, y el paciente no necesita llamar por teléfono ni acudir a consulta para activarlo. Por su parte, el médico de familia o pediatra tampoco tiene que entrar en la aplicación informática (módulo único de prescripción) para actualizar la prescripción de la receta.

Con respecto a los visados, la Consejería de Sanidad ha remitido información a los profesionales sanitarios indicándoles que a partir del pasado martes 17 de marzo se consideran preautorizadas todas las prescripciones nuevas, así como las solicitudes de renovación de prescripciones crónicas. De la misma forma, se procede con las recetas en papel que precisen visado.

Los visados son aquellas recetas de medicamentos especiales, sujetas a autorización de la Inspección Sanitaria, y que hasta que finalice la alerta sanitaria quedan exentas de dicha validación, con el mismo objetivo de evitar riesgos entre la población y los sanitarios.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Comunidad de Madrid (COFM) tiene previsto remitir la información de esta medida a sus cerca de 3.000 Oficinas de Farmacia de la región.